



VERSIÓN PÚBLICA

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 61 / SOLICITUD DE INF. 49-2019 / 12-04-2019 / RESP. 16-05-2019

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con veinte minutos del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve -----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha doce de abril de dos mil diecinueve, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 49-2019, de parte de [REDACTED] quien actuando en calidad de propietario de inmueble, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: SE SOLICITA DOCUMENTO DENOMINADO PERMISO DE HABITAR OTORGADO POR LA ALCALDÍA A PARTIR DEL AÑO 1996 EN ADELANTE, RELACIONADO AL INMUEBLE UBICADO EN: URBANIZACIÓN BOSQUES DE SANTA TERESA, SEGUNDA ETAPA, JURISDICCIÓN DE NUEVA SAN SALVADOR DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, LOTE NÚMERO 2 DEL BLOCK 8, SOBRE CALLE EL ROBLE; DEL CUAL SE ESTA SOLICITANDO DICHO PERMISO O EN SU DEFECTO CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DEL MISMO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial de la Dirección de Desarrollo Territorial; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal "d" de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); ambos relacionados con el Art. 91 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA.-----
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y el Art. 84 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, la Suscrita Oficial de Información notifica al solicitante: Que referente a la información solicitada sobre: **Copia certificada de Permiso de Habitar, otorgado por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a partir del año 1996 en adelante, relacionado al inmueble ubicado en Urbanización Bosques de Santa Teresa, segunda etapa, lote No. 2 block 8 sobre calle El Roble, jurisdicción de Nueva San Salvador hoy Santa Tecla Departamento de la Libertad;** al respecto se hace del conocimiento que posterior a la verificación y después de realizar búsqueda exhaustiva en los registros que se resguardan en ésta municipalidad, no se encontró la información, ya que a causa del desastre natural se perdieron varios archivos, entre ellos los del año 1996, según **Acta de Inexistencia** emitida por la Jefatura del Departamento de Ordenamiento de Planificación Territorial, de fecha 13 de mayo del corriente año. Por lo que con base al Art. 73 de la LAIP se **RESUELVE:** Declarar **INEXISTENTE** la información solicitada, de lo cual se proporcionada el **Acta de Inexistencia** correspondiente. -----
- IV. **NOTIFÍQUESE,** la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED], para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.